

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2022-00048-00 VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL-
INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
DEMANDANTE: SIXTO ALONSO AMADO
DEMANDADA: ANDRÉS VARGAS MARTÍNEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

El veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), el señor SIXTO ALONSO AMADO a través de apoderado formula “Incidente Para Liquidación de Perjuicios Derivada de Condena en Abstracto” en el asunto de la referencia, en contra del Demandado ANDRÉS VARGAS MARTÍNEZ, motivo por el cual ha de dar el trámite incidental de que trata los artículos 127 y ss y 283 del CGP;

En consecuencia, este Despacho Dispone:

DISPONE

PRIMERO: Admitir “Incidente Para Liquidación de Perjuicios Derivada de Condena en Abstracto” propuesto por el señor SIXTO ALONSO AMADO a través de apoderado, en contra del Demandado ANDRÉS VARGAS MARTÍNEZ, en la forma prevista en los artículos 127 y ss y 283 del C.G.P.

SEGUNDO: Notificar personalmente al incidentado, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, acompasado con Art.- 8º de la Ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA

Febrero 03 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 003 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO